

Cuando Europa es el último recurso



COUR DE JUSTICE
DES COMMUNAUTÉS
EUROPÉENNES



La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea desencadena una paralización masiva de desahucios. Los colectivos más activos en la protesta ciudadana vuelven la vista hacia las instituciones europeas ante la falta de salidas en España

"Me parece muy bien que el tribunal haya demostrado dar un amparo a los ciudadanos cuando el Gobierno de España no ha hecho nada por solucionar el problema ni nos ha dado su apoyo". Habla Pablo, nombre ficticio de uno de los primeros beneficiados por la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que pide mantener el anonimato. Para ellos es difícil hablar de esto. El juzgado responsable de ejecutar su hipoteca la declaró nula el pasado 15 de abril por contener cláusulas abusivas y aún no sabe qué va a pasar a partir de ahora.

Europa aprieta, sí, pero la sentencia del Tribunal de Luxemburgo demuestra que no ahoga. Es lo que piensan María del Mar, Claudia, Alberto, Juan, Pablo... La lista de personas cuyo desahucio ha sido aplazado gracias a la sentencia del TJUE del pasado 14 de marzo engorda cada día. Es imposible saber qué hubiera sido de sus vidas si no fueran europeos. Quizá no se hubieran visto afectados por la ya larga recesión del continente, perdido sus trabajos y dejado, por ello, de pagar sus hipotecas, tal vez no sintieran el

azote de los ajustes destinados a cumplir con el objetivo del déficit. Pero la sentencia del conocido como 'caso Aziz' ha llegado desde Luxemburgo para sacudir los cimientos del sistema hipotecario español. Para convertirse en antídoto urgente en manos de los jueces contra la sangría de desahucios que escandaliza a España y que se ha llevado por delante las vidas de quienes dieron todo por perdido cuando fueron desalojados de sus casas.

"Europa aprieta, sí, pero la sentencia del tribunal de Luxemburgo demuestra que no ahoga"

Pero sobre todo ha llegado para recordar que la UE tiene más que ofrecer a sus ciudadanos que ajustes y sacrificios.

Pablo no es el único desorientado por la nueva situación creada a partir de la sentencia. Marcelino, con un desahucio aplazado e inmerso en el proceso de alegaciones, no consigue entender que sea Europa quien ha forzado la decisión del juez de devolverle su piso: "Me parece raro

pero gracias a esto se está ayudando un poco. Yo solo quiero que hagan una ley que nos proteja, me da igual de dónde venga".

La UE se ha dejado en esta crisis buena parte del crédito ganado a lo largo de los años. Las cifras de Eurobarómetro son demoledoras. La confianza de los españoles en el Parlamento Europeo pasó del 62% en abril de 2008 al 25% en mayo de 2012. A esto se suma un dato problemático. La mayoría de los españoles desconoce las instituciones europeas y diferencia con dificultad entre ellas y sus funciones. No en vano, solo el 3% de los españoles declararon conocer al Tribunal de Justicia. Entre el restante 97% se encontraba, hasta hace pocas semanas Claudia. Después de tres años intentando negociar con el banco y denunciando las negativas y el "acoso psicológico" de la entidad, vio cómo a mediados de abril un juzgado de Lanzarote suspendió su inminente desahucio [que ya había sido parado por la presión ciudadana en el mes de febrero] y le concedía una moratoria de dos años por lo que ella llama "la ley de Bruselas".

"Yo solo quiero que hagan una ley que nos proteja, me da igual de dónde venga"

Entre quienes conocen bien al máximo órgano jurídico de la Unión -creado en 1952 e integrado por un juez de cada Estado miembro- está José María Fernández Seijo, titular del juzgado de lo mercantil número 3 de Barcelona y uno de los protagonistas de la hazaña conocida como 'caso Aziz'. A sus manos llegó, en 2011, la demanda planteada por Dionisio Moreno, abogado de Mohamed Aziz -que estaba a punto de ser desahuciado- que invocaba los derechos del consumidor para pedir la nulidad del contrato de préstamo hipotecario de su cliente por las cláusulas abusivas que contenía. El juez no solo la admitió a trámite sino que planteó una cuestión prejudicial a Luxemburgo para saber si la ley española era compatible con los derechos de los consumidores que contempla la directiva europea. "Es una práctica habitual en el derecho mercantil, explica Fernández Seijo. La cuestión prejudicial es una vía que exploramos, entre otras cosas porque no confiamos mucho en la protección al consumidor de la legislación española". La sentencia fue un claro

TJUE. Provincia por provincia, los jueces han anunciado sucesivamente la aplicación en bloque de la doctrina de Luxemburgo, tal es así que el CGPJ tenía previsto reunirse ayer para unificar criterios que garanticen la equidad para todos los casos en territorio nacional.

¿Tan grande es el poder del TJUE? "El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha jugado un papel muy activo porque ha creado muchos derechos a través de estas sentencias", considera José Ignacio Torreblanca, director de la oficina en Madrid del European Council on Foreign Relations. Con esta opinión coincide Alicia Cebada, profesora de derecho internacional público y especialista en derecho comunitario: "El papel del TJUE ha sido esencial a lo largo de la historia del proceso de integración europeo. Ha sido esta institución la que ha establecido el principio de primacía del Derecho supranacional sobre el nacional, incluso frente a las Constituciones. Además, el TJUE ha diseñado el modelo de protección de los derechos fundamentales en la Unión. En los tratados fundacionales originarios no había referencia a estos derechos, más allá del principio de no discriminación en las condiciones de trabajo, y ha sido el Tribunal el que ha establecido las

"El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha jugado un papel muy activo porque ha creado muchos derechos a través de estas sentencias"

coordenadas de un modelo de protección basado en los principios generales del derecho y en las tradiciones constitucionales comunes de los Estados miembros. Este modelo luego fue incorporado a los Tratados fundacionales".

Para Fernández Seijo hay que distinguir entre la Europa de finales del siglo XX y la de principios del XXI. "En los últimos años, la UE ha priorizado más las cuestiones de carácter económico y eso es lo que ha creado esta sensación de que se nos dirige desde Alemania y se han olvidado los derechos. Pero a finales de los noventa la UE hizo un esfuerzo muy grande por dar protecciones de contenido social, que es todo de lo que ahora nos estamos sirviendo para proteger a los ciudadanos". Y es precisamente por ahí por donde podría pasar la mejora relación entre Europa y sus ciudadanos. El 35% de los españoles apunta a un sistema de protección social armonizado como elemento favorito para reforzar su conciencia europea.

Pero si bien Luxemburgo ha dado un balón de oxígeno a los Afectados por las Hipotecas (PAH), el objetivo de sus activistas queda todavía muy lejos. La reforma que el PP ha previsto, que abarca a la legislación problemática --la ley de Enjuiciamiento Civil por la que se regulan los desahucios-- cumple con la adaptación a la directiva Europea pero "se cumple así con una directiva que es del año 1993 y sobre la que se dio un periodo de adaptación hasta el 1995. A partir de ahí se estaría incumpliendo con la directiva y los afectados, por tanto, consideran que no se les da soluciones a todos esos casos que van desde el año 1995 hasta la aprobación de la ley", explica el juez Fernández Seijo. La PAH ha visto sus deseos trunca-

Derechos de los ciudadanos

El concepto de ciudadanía de la Unión Europea fue introducido con el Tratado de Maastricht, que entró en vigor en 1993. La UE celebra este año su 20 aniversario. Los derechos más importantes de los ciudadanos de los 27 países de la Unión son: **Derechos electorales:** derecho al voto y a presentarse a las elecciones europeas y municipales del país de residencia en la Unión.

Derecho de denuncias y peticiones: derecho a presentar una petición al Parlamento Europeo o una queja al Defensor del Pueblo Europeo.

Protección consular: derecho a la protección de las autoridades consulares de otro Estado miembro fuera de la Unión Europea si no existe el propio.

Iniciativa ciudadana: derecho a pedir a la UE que introduzca una nueva legislación con el aval de un millón de firmas.

La libre circulación: entrada y residencia en otros Estados miembros hasta tres meses con solo presentar su identificación (pasaporte o DNI), a trabajar solicitando un permiso de residencia, a

jubilarse y vivir de los ingresos propios y a ser acompañado por familiares no comunitarios.

De los consumidores: reparaciones, reembolsos y reemplazos en sus compras, a estar informados en la compra de bienes y servicios. La nueva directiva que entra en vigor en 2014 establecerá nuevos derechos como la eliminación de cargos y costes ocultos en Internet.

De las finanzas personales, la propiedad individual y pagos internacionales: pagos en euros sin comisiones por pagos transfronterizos, derechos en los créditos al consumo.

Viajar por Europa: derechos de cancelaciones, retrasos, reembolsos y accesibilidad para discapacitados.

Tarifas de itinerancia: precios más baratos en las llamadas fuera del país ciudadano con tarifas máximas establecidas en llamadas y datos.

Tiempo en el trabajo: límites de tiempo de trabajo semanal, periodos de descanso diario, pausas en la jornada laboral, descanso semanal, protección en el trabajo nocturno...



Diálogos de los ciudadanos

La ciudadanía europea no quiere ser un concepto abstracto. Veinte años después de su introducción, a través del tratado de Maastricht, las instituciones de la Unión Europea quieren recordar a sus ciudadanos que el mero hecho de serlo le otorga una serie de beneficios que afectan en su vida diaria y les dota de derechos que pueden ejercer. El Eurobarómetro de septiembre de 2012 reveló que un 56% de los españoles desconoce sus derechos como ciudadano de la Unión lo que, en la práctica supone una merma su capacidad de ejercerlos.

Para paliar esta situación, las instituciones de la Unión Europea quieren convertir este vigésimo aniversario en una nueva oportunidad para dar a conocer los derechos de la ciudadanía europea a través de la iniciativa Diálogos con los Ciudadanos, asambleas públicas que se celebrarán en distintas ciudades del continente y en las que los miembros de la Comisión Europea y los políticos nacionales unirán fuerzas para acercarse a los ciudadanos y explicarles en qué consiste ser europeos y cuáles son sus derechos. Pero, además, las instituciones de la Unión Europea quieren poner fin a la sensación expresada por hasta un 68% de los ciudadanos de que su voz no se escucha en Europa y quiere escuchar qué piensan,

qué sienten, cómo y hacia dónde quieren avanzar. "Tenemos que construir nuestra casa europea en colaboración con los ciudadanos; no construirla y preguntarles después si quieren vivir en ella", afirmó la vicepresidenta y comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reading.

España fue el primer Estado en acoger un Diálogo con los Ciudadanos, en Cádiz el pasado 27 de septiembre, y será también donde se celebre el último, previsto para el próximo 28 de febrero de 2014 en Barcelona. Durante el encuentro en Cádiz, más de 250 personas tuvieron ocasión de preguntar y transmitir a la vicepresidenta Reading sus inquietudes sobre la situación presente y futura del continente y expresaron, posteriormente, su deseo y confianza en que lo que se había hablado se tuviera en cuenta a la hora de tomar decisiones.

Los ciudadanos encontrarán más información sobre el Año Europeo de los Ciudadanos en <http://europa.eu/citizens-2013/es/home> o Tu voz en Europa <http://ec.europa.eu/yourvoice/index.es.htm> y pueden saber cómo proponer un cambio legislativo a través de la Iniciativa Ciudadana Europea en <http://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/welcome>

dos con la aprobación de una reforma legislativa que no contenía ninguno de los mínimos de su iniciativa legislativa popular, avalada por 1.402.854 de firmas: dación en pago retroactiva, el alquiler social y la moratoria de los desahucios. Agotada la vía nacional, la PAH ha redoblado sus los esfuerzos en Europa durante la comparecencia el pasado 24 de abril ante la comisión de peticiones del Parlamento tras ser aceptadas varias de sus peticiones. Otra vez Europa. "Por favor", apeló la portavoz de la PAH, Ada Colau, en su intervención, "vengan a España y véanlo, envíen una delegación del Parlamento Europeo y hablen directamente con la gente afectada y van a comprobar la realidad, hablen con los jueces, con los policías, con las familias afectadas".

Otro de los movimientos de protesta ciudadana más activos en España es el de los afectados por las preferentes. También acudieron a Europa. El Parlamento, asegura Xulio Vicente, uno de los portavoces, los recibió con los brazos abiertos y los eurodiputados prometieron ayudarles tras escuchar su relato "con los ojos como platos". Lo que tanto les sorprendía a los parlamentarios era escuchar un duro relato bien conocido en España: cómo los bancos españoles vendieron participaciones y productos financieros de alto riesgo y complejos a menores, enfermos de Alzheimer y pequeños ahorradores. Como algunos contratos estaban firmados solo con una equis. Los afectados les relataron cómo ahora no pueden recuperar su dinero porque se les impone una quita para pagar el rescate a la banca.

El portavoz se mueve entre la incredulidad y la confianza de que su lucha en Europa no sea en vano: "¿Esto nos lo van a arreglar?" --se pregunta. "Yo espero que sí. Allí nos han dicho que queda la demanda abierta y lo que podría ocurrir es que se demuestre que se actúa contra el derecho europeo y se sancione, porque ellos no pueden legislar". Xulio Vicente asegura que miembros del grupo popular europeo le han mostrado su apoyo e incluso, cuenta, un eurodiputado alemán prometió ponerse en contacto con el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, para preguntarle por el caso. Sabe que el Gobierno puede limitarse a pagar una eventual multa de Europa en el mejor de los escenarios. Pese a todo, no pierde la esperanza. ¿Volverán a Europa? "Yo creo que sí".

golpe a la normativa nacional. La trascendencia de la sentencia del TJUE afecta doblemente a un problema que se ha convertido en séptima preocupación de los españoles según el último barómetro del CIS. Por un lado, fuerza al Gobierno a adaptar la ley a la directiva europea ya que, según Fernández Seijo, la mera aplicación de la sentencia produciría inseguridad jurídica al dejar la interpretación de la sentencia en manos de cada juzgado. Por otro proporciona a los jueces un mecanismo para evitar una sucesión de desalojos que estaba produciéndoles una patente incomodidad. La sentencia les obliga a detener un desahucio siempre que el afectado inicie, como Aziz, un proceso paralelo denunciando las posibles cláusulas abusivas de su préstamo hipotecario. Los jueces, después de haber reclamado durante meses, no tardaron ni tres días en aplicar los cambios. El 17 de marzo, Alberto Antuña se convertía en el primer español al que un juez de primera instancia suspendía el desahucio basándose en la jurisprudencia del